

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Fernando Gastiazoro, en los autos caratulados "SDNAF C/ORTIZ AURORA BEATRIZ Y OTROS S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ: 21-10750537-4, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 3, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber al Sr. Exequiel Alberto Barros, D.N.I. N.º 37.284.282, con domicilio actual desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 15 de Febrero de 2023. Con los autos "SDNAF C/ ORTIZ AURORA BEATRIZ Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N.º 21-10722038-8) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N.º 000136 de fecha 12.12.2022 respecto del niño Ian Jairo Ismael Barros. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas -Art 63 de la ley 12.967- para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica -archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Aurora Beatriz Ortiz y Exequiel Alberto Barros a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente declaración de adoptabilidad del niño Ian Jairo Ismael Barros. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hagase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fernando A Gastiazoro (Art 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Ofíciase a la Secretaría Electoral Nacional a fin de que informe el último domicilio conocido de Aurora Beatriz Ortiz y Exequiel Alberto Barros o, en su caso, acredite la consulta a la mencionada entidad. Autorízase a los profesionales actuantes por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de esta ciudad y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Notifíquese por cédula (Art 62, Inc 1º del CPCC).- Dra. María E. Mazzarello - Secretaria-; Dr. Fernando Gastiazoro -Juez- Santa Fe, de marzo de 2023.-

S/C 39136 Mar. 22 Mar. 27

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Fernando Gastiazoro en los autos caratulados "SDNAF C/ ORTIZ AURORA BEATRIZ Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ: 21-10720033-6, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 3, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber a la Sra. Aurora Beatriz Ortiz, D.N.I. N.º 41.288.357, con domicilio actual desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 15 de Febrero de 2023. Con los autos "SDNAF C/ ORTIZ AURORA BEATRIZ Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N.º 21-10722038-8) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición

Administrativa N° 000136 de fecha 12.12.2022 respecto del niño Ian Jairo Ismael Barros. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas -Art 63 de la ley 12.967- para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica -archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Aurora Beatriz Ortiz y Exequiel Alberto Barros a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente declaración de adoptabilidad del niño Ian Jairo Ismael Barros. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hagase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fernando A Gastiazoro (Art 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Ofíciase a la Secretaría Electoral Nacional a fin de que informe el último domicilio conocido de Aurora Beatriz Ortiz y Exequiel Alberto Barros o, en su caso, acredite la consulta a la mencionada entidad. Autorízase a los profesionales actuantes por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de esta ciudad y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Notifíquese por cédula (Art 62, Inc 1° del CPCC).- Dra. María E. Mazzarello - Secretaria-; Dr. Fernando Gastiazoro -Juez. Santa Fe, de marzo de 2023.-

S/C 39137 Mar. 22 Mar. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de la ciudad de Santa Fe, sito en calle Tucumán 2846, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti Juez y la Dra. Silvina Loza Secretaria, se ha dispuesto comunicar lo siguiente: SANTA FE, 01 de Noviembre de 2021 Agréguese oficio al Registro de Procesos Universales Sucesorios diligenciado. Habiéndose cumplimentado con lo dispuesto por proveído de fecha 15/10/2021 (fs. 39) se provee escrito de demanda (fs. 26136) : Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado (fs. 1); acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Atento las constancias acompañadas (cfr. Acta de Mediación fojas 7/8), téngase por iniciada demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS de Rodolfo Paulo A COSTA contra Elbio Arístides ANCONETANI, Héctor Amonedio ANCONETANI, Enrique Amancio ANCONETANI y Silvia Amada ACONETANI y/o HEREDEROS de Arístides ANCONETANI-, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda con copia. Confines notficatorios, ofíciase, autorizándose al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental adjuntada. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Respecto del beneficio de litigar sin gastos: Hágase saber a la contraria y al API, oficiándose a sus efectos. A tales fines, previamente deberá acompañar original y copia de la declaración jurada obrante a fojas 4 para su certificación actuarial y posterior remisión con el oficio ordenado, debiendo presentar los mismos en Mesa de Entradas del Tribunal, solicitando turno al efecto a través del sitio web oficial del Poder Judicial (www.justiciasantafe.gov.ar) Autorízase a la profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento respectivo. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del

Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifiquen: Todos los empleados de la Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC).- Dr. Adolfo J M Drewanz Secretario Dra. Adriana Lorena Benítez Jueza, para los autos "ACOSTA, PAULO RODOLFO c/ ANCONETANI ARISTIDES s/ FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CUIJ 21-10514027-1, Se transcribe: " SANTA FE, 08 de Marzo de 2023 Atento al tiempo transcurrido del último informe obrante a fojas 40, oficiese nuevamente al Registro de Procesos Universales afín que manifieste si se ha iniciado juicio sucesorio y/o declaratoria de herederos del Sr. Arístides Anconetani, autorizándose a los profesionales intervinientes a su diligenciamiento. Cumplimentado, y en caso que el oficio mencionado acredite que no se ha iniciado juicio sucesorio del causante, notifíquese por edictos el proveído de fecha 01/11/2021 (fs. 43). A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dra. Silvina Loza Secretaria Dra. Marisa Malvestiti Jueza. Publíquese y notifíquese. Dr. Adolfo J.M. Drewanzm, secretario.

\$ 130 495895 Mar. 22 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA -radicación: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ERA. NOMINACIÓN-: en los autos caratulados: "POZZO, MARIA BLANCA Y OTROS S/SUCESORIO" (Expt. CUIJ Nro. 21-02037717-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de POZZO MARÍA BLANCA Documento de identidad N° 6.087.420 y de KOCH ARMANDO PEDRO Documento de identidad N° 6.194.310 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. DRA. GISELA GATTI, SECRETARIA SANTA FE, de marzo de 2.023.-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "AMICO, ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02031337-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Isabel Amico, DNI N°: 06.107.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

S/C Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02038418-9, AÑO 2023, caratulados: "FUCHS GUILLERMO ALBERTO S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. FUCHS GUILLERMO ALBERTO, DNI N° M 6.229.233, para que dentro del término y bajo apercibimientos de

ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Santa Fe, 17 de Marzo de 2023.- Fdo. DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ).-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominacion de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "LORENZATTO ADELAIDA ANGELA S/ SUCESORIO" (EXPTE. NRO. 21-02031066-6) que se tramitan ante LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña LORENZATTO, ADELAIDA ANGELA, DNI N° 3.233.065 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y EN EL hall de estos estos Tribunales. FDO: DRA. MARINA BORSOTTI -Secretario; DRA. VIVIANA MARIN-Jueza". Santa Fe, 16 de Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BONADEO ILDA AMELIA Y/O YLDA AMELIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02031033-9, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ILDA AMELIA y/o YLDA AMELIA BONADEO, DNI N.º F5.699.980; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, de marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de MARIA GUADALUPE GRAONER, DNI 4.878.616, fallecida en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 01 de abril de 2020, por estar dispuesto en los autos caratulados "GRAONER, MARIA GUADALUPE Y SANDILLU ROBERTO RODOLFO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26303410-1), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: JUEZA: VIRGINIA INGARAMO ; SECRETARIA: MARINA BORSOTTI , ESPERANZA (SANTA FE), MARZO DE 2023

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°

19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de ROBERTO RODOLFO SANDILLU, DNI 6.250.127, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 18 de mayo de 2022, por estar dispuesto en los autos caratulados "GRAONER, MARIA GUADALUPE Y SANDILLU ROBERTO RODOLFO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26303410-1), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: JUEZA: VIRGINIA INGARAMO ; SECRETARIA: MARINA BORSOTTI , ESPERANZA (SANTA FE), MARZO DE 2023

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CATANIA, JORGE CARLOS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02037874-0, se ha dispuesto: SANTA FE, 1) Declarar la quiebra de JORGE CARLOS CATANIA, D.N.I. 20.822.443, domiciliada realmente en calle Almirante Brown 2801 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (08108/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.-9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/03/2023 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empresa SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 09/05/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la

Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 24/05/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 27/06/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/08/2023 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA-Secretaría.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 495790 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CORAZZI, BETIANA ROMINA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02025594-0, se ha dispuesto: SANTA FE, 14 de marzo de 2023 1) Declarar la quiebra de BETIANA ROMINA CORAZZI, D.N.I. 28.415.343, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 1084 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Pedro Centeno N° 910 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Sindico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (0810812023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Sindico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/03/2023 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien

deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 09/05/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/05/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 27/06/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/08/2023 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Afin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuentes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA- Secretaría.

S/C 495789 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe en "ACOSTA ESTHER LUCIA s/ Solicitud de Propia Quiebra" 21-01996656-6 - Año 2018 Juzg.1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días A los fines de notificar la designación de la

Sindica CPN Llull Marcela Cristina , con domicilio Hipólito Irigoyen 2946,P18C y horarios de atención los martes y jueves de 8 a 12 hs. de acuerdo a la de Resolución "Santa Fe, 6 de Marzo de 2023... hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención." Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 495890 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. BEATRIZ FORNO - JUEZ A/C - DRA. SANDRA S. ROMERO -SECRETARIA, se hace saber que en los autos: "Exp. N° CUIL 21-02016695-6 - MENDIETA, ALEJANDRA KARINA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522.—Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente al Decreto que así lo dispone, y que dice: Santa Fe, 16/06/2021, VISTO.. .CONSIDERANDO, RESUELVO: Regular la suma de \$ 127.612,43 los honorarios profesionales del Sindico interviniente en autos en autos CPN RAUL JUAN KUCHEN ... y en la suma de \$ 54.691,04 ... a la abogada del Fallido Dra. SILVIA STRINA.. .OTRO: SANTA FE, 10/99/2021.... Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngar\le de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos... Notifíquese.-Dra. BEATRIZ FORNO - JUEZ A/C - DRA. SANDRA S. ROMERO, Secretaria.

\$ 1 495858 Mar. 22 Mar. 23

El Juzgado de 1° Instancia de en lo CyC, de la 5° Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por 2 días en los autos "MOLINA, ARIEL ANTONIO s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02012028-9, que por Tomo: 59 Folio: 344 Resolución: 664 de fecha 16/12/2022 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo del Sr. MOLINA, ARIEL ANTONIO, D.N.I. 26.594.930, con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, p.2, Of.14 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, de de 2023. Fdo: Secretaría. Dra. Alina Prado, prosecretaria

S/C 495854 Mar. 22 Mar. 23

OR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE SANTA FE, SE HA DISPUESTO PUBLICAR EL PRESENTE A FIN DE PONER DE MANIFIESTO QUE EN DICHO JUZGADO TRAMITAN LOS AUTOS CARATULADOS: "BUSTOS, PAULA DENISE s/ Sumaria Información" CUIJ N° 21-02038100-8, Y QUE LA SRITA. PAULA DENISE BUSTOS, ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°: 31.069.598, NACIDA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1984, SOLTERA, HIJA DE DENIS RAÚL BUSTOS Y LILIANA MARÍA SUTTER, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°: 1039 DE LAGUNA PAIVA, DEPARTAMENTO LA CAPITAL, PROVINCIA DE SANTA FE; SE ENCUENTRA TRAMITANDO LOS MISMOS A FIN DE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA PROFESIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE SANTA FE. COMO RECAUDO SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: "SANTA FE, 28 DE FEBRERO DE 2023.- POR PRESENTADO, DOMICILIADO Y EN EL

CARÁCTER INVOCADO, ACUÉRDASELE LA PARTICIPACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE. POR PROMOVIDA GESTIÓN DE SUMARIA INFORMACION, CON CITACIÓN FISCAL. TÉNGASE PRESENTE LA PRUEBA OFRECIDA Y POR ACOMPAÑADA LA PRUEBA DOCUMENTAL ADJUNTA. INFORMATIVA: LÍBRESE OFICIOS Y EXHORTOS, COMO SE SOLICITA, AUTORIZÁNDOSE AL PETICIONANTE Y/O PROFESIONAL OIJF DESIGNE A INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO. PERICIAL: OFÍCIESE, COMO SE SOLICITA. PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO EL LITORAL SANTA FE EN LEGAL FORMA. CÓRRASE VISTA AL COLEGIO DE ESCRIBANOS. NOTIFÍQUESE FDO. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI - SECRETARIO. DR. CARLOS F MARCOLIN - JUEZ.SANTA FE,10 DE MARZO DE 2022.

\$ 100 495849 Mar. 22 Mar. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos "ALEGRE, CATALINA ESTER s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02029084-3), se ha dispuesto: "Santa Fe, 7 de marzo de 2023. "Téngase presente lo manifestado por el Síndico. Impóngase la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución de apertura de concurso preventivo. En consecuencia, se dispone 1) fijar el día 15 de Mayo de 2023 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 30 de Junio de 2023 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 25 de Septiembre de 2023 para presentar el informe general. Notifíquese. "Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: danielvidaurre@gurfinkel.com.ar.Santa Fe 8 de marzo de 2023.

S/C 495860 Mar. 22 Mar. 27

El Juzgado de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nom. de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: PEDRONI, VICTORIA GRACIELA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02019869-6, Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom. Sec. Unica, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se han regulado los honorarios en la suma de \$ 383.569,01 del Síndico interviniente en autos Héctor Marcelo Madoery, y en conjunto y proporción de ley la suma de \$ 164.386,72 correspondientes a las abogadas del fallido Dras. Bárbara Amador y María Clara Talamé; y se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de marzo de 2023. Secretaria. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 495855 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se

hace saber que en los autos caratulados RÍOS, JESICA GERALDINA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-26168586-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que así lo dispone expresa: San Javier, 10 de Febrero de 2023. Agréguese vista del CPCE, Informe de saldo bancario e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ). ... Notifíquese. Fdo.:

Dra. Laura Alessio (Jueza MC); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 22 de febrero de 2023.

S/C 494413 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados COSTANTE, MIGUEL EDUARDO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-26168539-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que así lo dispone expresa: San Javier, 03 de Febrero de 2023. ... I) Agréguese conformidad del Consejo Profesionales de Ciencias Económicas con los honorarios regulados al CPN Martín Nicolás Alberto Mateo, informe de saldo bancario actualizado e Informe Final y Proyecto de Distribución Final de conformidad con los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 17/02/2021 (f. 185 a 186). Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lilian Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 17 de febrero de 2023.

S/C 494414 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de San Justo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: SPESSO PEDRO ANTONIO JUSTO Y BERTONA NYLDA ZULEMA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26189229-1 se cita y emplaza a los herederos, legatarios de Pedro Antonio Spesso L.E. Nº 06.317.585 y de Nylda Zulema Bertona Doc. de id. Nº 0.885.126, y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall del Juzgado. San Justo (Sta. Fe), 21 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Alessio (Jueza) - Dra. Carletti (Secretaria). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Unica (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados

VERGARA, EDUARDO RAUL s/Sucesorio; 21-02038237-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Eduardo Raúl Vergara, documento N° 10.502.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez).

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PERREN, NATALIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02035871-5, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Perren, Natalio, DNI N° 6.202.956; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Borsotti. Santa Fe, de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad), en autos caratulados CASTILLO, ESTEBAN ALCIDES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02034905-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de Castillo, Esteban Alcides DNI N° 14.415.766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Marina A. Borsotti - Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: BUSI, BEATRIZ LUCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02036920-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Lucia Busi, D.N.I. N° F 2.400.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Sánchez -Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao -Juez.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: ROLDAN, ARMANDO ROBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02037264-5)

se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Armando Roberto Roldan, D.N.I. M N° 6.306.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Sánchez -Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann -Jueza.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MOUNIER DE RITVO IRENE ELISA s/Sucesorio - reconstrucción; CUIJ N° 21-00730425-8, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Irene Elisa Mounier De Ritvo, para que en término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Pablo Cristian Silvestrini. Secretario. Santa Fe, 20 de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, - Secretaría a cargo del Dr. Julián David Tailleir -, en autos DIAZ, PABLO ENRIQUE c/ELGUE, DOMINGO y otros s/Ordinario; (CUIJ N° 21-26243813-6), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Pedro Eliseo Elgue, L.E. N° 6.176.696, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme del Art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge, 02 de Marzo de 2023. Julián D. Tailleir, secretario.

\$ 33 495826 Mar. 22 Mar. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez. del juzgado de Primera Instancia de Distrito N2 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: LOVAIZA ELDA FELIPA c/SANCHEZ HIGINIA y otro s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº: 21-17429595-3. Se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 08 de Febrero de 2023: Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva, la que se le imprimirá el trámite o ordinario, contra la Sra. Sánchez Higinia O y/o Rodríguez Ángel Dionisio, sin domicilio conocido en la provincia de Santa Fe y/o contra quien resulte propietario y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble/terreno -fracción de terreno lote 14 de la manzana E, quinta quince, número de partida inmobiliaria 07-01-00-033600/0098-3. Cítese a los demandados por edictos para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.yC.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Procédase a la inscripción como litigio so el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905, CCyCN), oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose a la peticionante -y/ o profesional del derecho que ésta indique- para intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen indistintamente los empleados de este Juzgado u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Jorge A. Da Silva Catela (juez)- Viviana Gorosito Palacios (secretaria). Ceres, 15 de febrero de 2023.

\$ 52,50 495863 Mar. 22 Mar. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se notifica, por el término y bajo apercibimientos de ley, a Tu Rombo Car SRL - CUIT Nº 30-71647183-3, los decretos dictados en los autos SCHACHER ARIEL ALEJANDRO c/RENAULT ARGENTINA S.A. s/Demanda de derecho de consumo; CUIJ Nº 21-24199210-9: Rafaela, 26 de marzo de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley en mérito al poder especial acompañado. Por iniciada acción judicial de defensa del consumidor, prevista en el art. 52 de la ley 24.240, a tramitarse por la vía ordinaria, contra Renault Argentina S.A. Cítese y emplácese a la demandada, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y la reserva formulada. Requírase al profesional la exhibición de los originales a los fines de su certificación por la Actuaría. Concédase el beneficio de gratuidad

en los términos del art. 53 de la LDC. Teniendo en cuenta el carácter abusivo de la pretensión cautelar en lo que se refiere a la anotación de la inhibición en el Banco Central de la República Argentina y entendiendo que se obtiene idéntico resultado, procédase reconducir la misma disponiendo: Trabase embargo sobre los fondos que el demandado tenga depositados en cualquier cuenta bancaria que sea de su titularidad, en cualquier institución del sistema bancario, hasta cubrir la suma de \$ 957 900 con más la suma de \$ 1.436.850 estimada prudencialmente para intereses y costas. La misma se ordenará oficiando al Banco Central de la República Argentina para que circularice la medida. Se hará saber que los montos retenidos deberán transferirse a una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Rafaela, a nombre de este Juzgado y para estos; dando inmediata comunicación de lo actuado. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar la apertura de dicha cuenta e informarla simultáneamente con la diligencia de la cautelar aquí ordenada. Asimismo, se hace saber a la actora que deberá cargar con el control de la medida ordenada a fin de evitar que la misma resulte abusiva. A los fines de la apertura de una cuenta judicial, líbrese correo electrónico confirma digital por Secretaría. En caso de resultar infructuosa la medida precedentemente ordenada, se procederá a despachar de manera inmediata la correspondiente inhibición en los registros. Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifíquese. Firmado: Natalia Carinelli, Abogada Secretaria. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 17 de junio de 2021... Al escrito cargo Nº 6898/21, ordénese: Por ampliada la demanda en los términos expresados. Cítese y emplácese a Tu Rombo Car S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Tómese razón en la carátula y en los registros informáticos del Juzgado. A lo demás, oportunamente y de corresponder... Fdo: Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Lo Que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 15 de marzo de 2023. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Se hace saber que estos autos se encuentran tramitando bajo el amparo de la ley de derecho del consumidor - gozando del beneficio de gratuidad. Mauro García, prosecretario.

S/C 495900 Mar. 22

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. 21-24203751-8 LAPASIN OSCAR ÁNGEL S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAPASIN OSCAR ÁNGEL, D.N.I Nº 10.062.021, con último domicilio en Avenida San Martín Nº 1883 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 21 de Octubre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. Fdo: Natalia Carinelli, Abogada- Secretaria. Juez a/c.- Rafaela, 20 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 22

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE RAFAELA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES, cónyuges de primeras nupcias: AVELINO JUAN TIBALDI, DNI Nº 10.157.201, y MIRTA MARIA AMADIO, D.N.I. Nº 11.467.823, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY, EN

LOS AUTOS: "EXPTE.CUIJ: 21-24204275-9 TIBALDI AVELINO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO"; LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS. Fdo: Mauro García Abogado-Prosecretario.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos "CORIA HECTOR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-24204118-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORIA HECTOR RAMON, DNI N° 6.297.815, con ultimo domicilio en calle Ciudad de Sunchales N° 1455 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 8 de enero de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. ORDENADO POR: "Natalia Carinelli - Secretaria Juez - a/c"

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24203940-5 SELLA, Norma Haydeé S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Haydeé Sella, D.N.I.F.3.758.882 , con último domicilio en calle Saenz Diaz N° 139 de Rafaela , fallecida en fecha 19 de enero de 2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon-Juez; Dra. Cerliani- Secretaria. RAFAELA, 21 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOM. - RAFAELA, en autos caratulados: "SCHULTE ANA MARÍA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24203706-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ANA MARÍA DEL CARMEN SCHULTE, DNI N° 9.991.850, argentina, fallecida en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en fecha 31/08/2022, con último domicilio conocido en J. P López N° 144 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: SANDRA INES CERLIANI -ABOGADA - SECRETARIA/ MATÍAS RAUL COLON JUEZ. Rafaela, 21 Marzo de 2023

\$ 45 Mar. 22

En los autos caratulados: "Orlandini, Hedilberto Héctor s/Sucesorio (CUIJ N°. 21-24203418-7)", que

se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios del causante don Hedilberto Héctor Orlandini, D.N.I. N° 6.284.846, fallecido el 17 de septiembre de 2022 en Rafaela (Sta. Fe), con último domicilio en calle Bolívar N° 731 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Matías Raúl Colón (Juez)- Sandra Cerliani (Secretaria) - Rafaela, 21 de marzo de 2023

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "ALBORNOZ, MARTA ESTER s/SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-24203390-3 - Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTA ESTER ALBORNOZ, DNI. N°: 16.399.839, fallecida el 05/05/2021, con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1356, San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Sede Judicial. Rafaela, 21 marzo de 2023.- Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matias Raúl Colon, Juez".

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos "AUDERO CARLOS BERNARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24203808-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS BERNARDO AUDERO, D.N.I. M6.292.547, con último domicilio en calle Dante Alighieri 1115 de esta ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 30/10/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Matías Colón (Juez) Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).- rafaela, 21 de marzo de 2023

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI.), en autos: "CUIJ 21-24203091-2 GARCIA, MATILDE s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA MATILDE D.N.I. N° 13.622.611, con último domicilio en J.B.V. Mitri N° 447 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 3 de Marzo de 2021 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Sandra

Inés CERLIANI. - Abogada-Secretaria.- Ana Laura Mendoza -Juez- Rafaela, 21 de Marzo de 2.023

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado declarar rebelde al Sr. José Alejandro Ortiz, DNI N° 32.521.997, por su falta de presentación en los autos ROSSI, MARIA DEL CARMEN c/ORTIZ JOSE ALEJANDRO s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-24199209-5. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 08 de Marzo de 2023. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 495801 Mar. 22 Mar. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AMARILLA SERGIO OMAR Y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-25030136-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. De la 1ª Nom. de Reconquista (SF), a cargo de Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante) y Dr. José María Zarza (Juez), se ha dispuesto citar al Sr. Amarilla Sergio Omar y Sra. Esquivel Patricia Marcela por el término de cinco (05) días contados desde la última publicación para que paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha (Art. 511 CPCCSF). Reconquista, 14 de marzo del año 2023. Art. 511 CPCCSF: Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él, además, la citación por cédula. La citación de los herederos es válida aunque no estén individualizados. Paola Milazzo, secretaria.

\$ 500 495879 Mar. 22 Mar. 29

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ASTORGA SAVINA ANGELICA c/AGUIRRE ADALIBERTO JAVIER y otros s/Ordinario daños y perjuicios; Expte. N° 315/2017 CUIJ N° 21-24959934-1, notifica a los herederos de Adalberto Javier Aguirre, demandados en autos, el siguiente decreto: RECONQUISTA, 14 de Junio de 2022 Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Adalberto Javier Aguirre. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 12 de agosto de 2022.

\$ 200 495839 Mar. 22 Mar. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: HOYO ANGEL ANDRES s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-25029727-8) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 07 de Febrero de 2023: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo. 1) ampliar el auto de declaratoria de quiebra del 23/11/20220 (A° 660, F 257, T 53), fijando como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 05/04/2023. 3) Fijar el día 05/05/2023 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 05/05/2023 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Firmado Dr. Alexis Marega, Prosecretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Reconquista, 3 de Marzo de 2023. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.

S/C 495840 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), Secretaria a cargo del Dr. Diego Escudero, en los Autos caratulados: "HOLZER, DANIEL HUMBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25029009-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante DANIEL HUMBERTO HOLZER (D.N.I. N° 10.064.107), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y HALL CENTRAL DE TRIBUNALES, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 17 de Marzo de 2023. Fdo: Dr. Diego Escudero (Secretario).-

\$ 45 Mar. 22

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en autos caratulados: "BATISTUTA, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25029791-9) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos

que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS BATISTUTA, DNI N° 10.662.714 para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo: Dr. Diego Escudero, Secretario.- Reconquista, 20 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del señor Juez DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO NÚMERO CUATRO, 2DA. NOMINACIÓN, con asiento en la ciudad de RECONQUISTA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por las causantes ALICIA CAROLINA MAI, DNI N° 10.551.869 y MARTA GLADYS MAI, DNI N.º F4.233.731, para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "MAI, Alicia Carolina y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25029683-2) lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, por el término de ley. - Fdo.: Dr. DIEGO ESCUDERO- Secretario.- RECONQUISTA, 20 de Marzo del año 2023-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante PALARICH MATEO Y/O PALARICH MATEO ESTEBAN CI 2855 Y CATALDO ANGELA MARIA DNI 0.755.543 en autos caratulados " PALARICH MATEO Y/O PALARICH MATEO ESTEBAN y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029849-5, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 21 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Paola C. Milazzo.- Secretaria.-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por el Señor RAFAEL EDUARDO VENTURINI, D.N.I. N° M6.328.724, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "VENTURINI, Rafael Eduardo S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij. N.º 21-25029829-0. Reconquista, 17 de Marzo de 2023. Fdo: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Mar. 22
